

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No.23 -97
(De 17 de octubre de 1997)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.8-97 de 3 de abril de 1997, esta Comisión se abstuvo de conceder Permiso Temporal en favor de **CATHAY BANK, S.A.** - en formación, por considerar que los promotores carecían de las condiciones de madurez y tamaño establecidas como criterio básico y requisito mínimo para el otorgamiento de Licencia Bancaria;

Que **CATHAY BANK, S. A.** - en formación- ha presentado en tiempo oportuno por intermedio de Apoderado Especial, Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución No.8-97 de 3 de abril de 1997, a fin de que quede sin efecto y, en su lugar, se le conceda Permiso Temporal para solicitar posteriormente Licencia General;

Que las razones aducidas por esta Comisión para negar el Permiso Temporal solicitado en favor de **CATHAY BANK, S.A.** - en formación - no han sido desvirtuadas por el recurrente, que se ha limitado a reiterar los beneficios que se derivarían del otorgamiento de la Licencia Bancaria, sin aportar pruebas adicionales que permitan introducir nuevos elementos de juicio;

Que la participación indirecta del GREAT EASTERN BANK OF FLORIDA en la promoción de **CATHAY BANK, S.A.** - en formación - tampoco ofrece un respaldo que supla las deficiencias encontradas inicialmente,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Niégase el Recurso de Reconsideración interpuesto en favor de **CATHAY BANK, S. A.** - en formación, en contra de la Resolución No.8-97 de 3 de abril de 1997, y mantéñese en todas sus partes la citada Resolución.

ARTICULO 2: Contra la presente Resolución caben los Recursos establecidos por Ley ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo.

Resolución 223 -97.
Pag. 2

Dada en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SECRETARIO, a.i.

Rafael Sousa

EL PRESIDENTE

Guillermo O. Chapman, Jr.

En Panamá a las 11:30 de la mañana
del día 24 de octubre de mil novecientos
novecientos setenta y siete notifiqué al señor Lic. Francisco Mata
de Mata Pitti la resolución N° 23-97 de 17/10/97

